

RESOLUCION N° 322/19
CRESPO (E.R.), 03 de Mayo de 2019

VISTO:

El Contrato celebrado con Andrés Joaquín MAYER, y

CONSIDERANDO:

Que Andrés Joaquín MAYER, prestará servicios en calidad de Profesor de Viola-Violin de la Escuela Municipal de Música, dependiente de la Subdirección de Cultura y Educación de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el contrato celebrado mediante Sistema de Servicios, a partir del 01 de Abril de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, con Andrés Joaquín MAYER, D.N.I. N° 31.539.089, domiciliado en calle Irigoyen N° 321 de la ciudad de Diamante (Entre Ríos), asignándosele una remuneración mensual de Pesos Seis Mil Novecientos Dieciséis (\$ 6.916,00), que será abonada mensualmente por mes o período vencido, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual .

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.